



## COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES

Legislatura N° 373  
Sesión 127ª, ordinaria  
Miércoles 03 de septiembre de 2025

---

Se han recibido los siguientes documentos:

**1.-** Proyecto de ley iniciado en moción de los diputados señores Cifuentes; Camaño; Naranjo; Rivas y Alberto Undurraga y de la diputada señora Arce, que Modifica la ley N°21.442, de Copropiedad Inmobiliaria, para sancionar el mal uso, apropiación indebida o administración negligente de recursos provenientes del pago de las obligaciones económicas, correspondiente al boletín N°17805-14.

**2.-** Oficio del Ministerio de Bienes Nacionales, por el cual señala que el proyecto de ley que Moderniza el artículo 13 del decreto ley N°1.939, de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, no contempla explícitamente la regulación de huellas o caminos rurales, sin embargo la aplicación de la normativa vigente así como la fundamentación de este mensaje contemplan este tipo de vías en determinadas circunstancias, por lo cual en ese sentido se considera que no resulta conveniente incluir expresamente las huellas o caminos existentes en la norma.

Respuesta Oficio N°: [1676/14/2025](#), [1757/14/2025](#)

**3.-** Oficio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por el cual remite minuta presentada por la jefa del departamento de déficit cualitativo de esa Cartera, ante la Comisión el día 2 de julio del presente año. Documento fue enviado a los correos de las y los integrantes de la Comisión.

Respuesta Oficio N°: [1680/14/2025](#)

**4.-** Oficio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por el cual informa los avances del Plan de Emergencia habitacional en el territorio del Ajayu de la región de Arica y Parinacota, remite minuta elaborada por el Serviú de la región, el cual fue enviado a los correos de las y los integrantes de la Comisión.

Respuesta Oficio N°: [1679/14/2025](#)

**5.-** Oficio de la Directora (S) del Serviú de la región de Los Lagos, por el cual informa los subsidios entregados en la provincia de Osorno en el marco del Programa de Habitabilidad Rural (DS 10).

Respuesta Oficio N°: [804/14/2025](#)

**6.-** Oficio de la Directora (S) del Serviu de la región de Los Lagos, por el cual se refiere a los plazos de pago a los proveedores en el marco de los programas y subsidios habitacionales otorgados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo e informa que, no existen registros en ese servicio de haber efectuado pagos que excedan los 150 días, desde la fecha de ingreso del expediente de pago, señala que cuando existen expedientes con observaciones técnicas y/o jurídicas, estos son devueltos a la entidad patrocinante o constructora involucrada, con el objeto de que se subsanen las observaciones, periodo en el cual se suspende la tramitación del pago.

Respuesta Oficio N°: [902/14/2025](#)

**7.-** Oficio de la Directora (S) del Serviu de la región de Los Lagos, por el cual se refiere a los terrenos que cuentan con factibilidad técnica para el desarrollo de proyectos de viviendas sociales en la región. Documento fue enviado a los correos de las y los integrantes de la Comisión.

Respuesta Oficio N°: [796/14/2025](#)

**8.-** Oficio de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región del Bio Bío, por el que se refiere a los motivos de hecho y derecho que fundamentan la decisión del Servicio de Vivienda y Urbanismo de desalojar 14 familias del sector Cerro La Antena de San Rosendo e indica que en su calidad de organismo técnico ejecutor de las políticas, planes y programas del Ministerio de vivienda , informó en oficio N°4322, del 13 de junio de 2025, sobre la decisión de no elaborar un nuevo estudio de mecánica de suelo, de avanzar en el proceso de desalojo de 14 familias y no adoptar medidas de mitigación para la permanencia de ellas en el inmueble, esencialmente por la existencia de estudios técnicos del terreno efectuados tanto por el Servicio de Vivienda y Urbanismo como por el Sernageomin, concluyéndose que existe un riesgo geológico severo, motivo por el cual debió concretarse el desalojo por razones de seguridad y urgencia.

Respuesta Oficio N°: [1639/14/2025](#)

**9.-** Oficio de la Directora del Serviu de la región del Bio Bío, por el cual se refiere a la situación del sector Cerro La Antena de la comuna de San Rosendo y adjunta Resolución Exenta N°243 de 2025, de la Delegación Presidencial Provincial del Biobío y oficio N° 2740 de 2025. Documentos fueron enviados a los correos de los integrantes de la Comisión.

Respuesta Oficio N°: [1637/14/2025](#), [1638/14/2025](#), [1640/14/2025](#)

**10.-** Oficio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por el cual informa la ejecución del proyecto “Interconexión Vial Alerce-Puerto Montt”, ruta V-505. Adjunta Minuta elaborada por el Serviu de la región de Los Lagos con la materia referida.

Respuesta Oficio N°: [825/14/2025](#), [826/14/2025](#)

**11.-** Oficio del Director de Serviu de la región de la Araucanía, por el cual se refiere a los plazos en que ese Servicio efectúa los pagos a proveedores, inmobiliarias y constructoras en el marco de los programas y subsidios habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, comunica que, en el marco de la normativa vigente en

materia de gestión financiera pública, no presenta retrasos en los pagos a proveedores, inmobiliarias ni constructoras.

Respuesta Oficio N°: [900/14/2025](#)

**12.-** Oficio del Ministro de Bienes Nacionales, por el cual se refiere a posibles modificaciones legales que permiten acelerar el traspaso de inmuebles fiscales administrados por esa Cartera, en virtud del decreto ley N°1.939, de 1977, al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el desarrollo de proyectos habitacionales y señala que poner a disposición de este Plan ha sido una de las prioridades desarrolladas y comunica que durante los tres primeros años de esta administración se aumentó sustantivamente. Documento fue enviado a los correos de los integrantes de la Comisión.

Respuesta Oficio N°: [381/14/2024](#)

**13.-** Oficio del Director de Serviu de la región de Coquimbo, por el cual se refiere a la denuncia presentada por integrantes del Comité de Vivienda Oriente II de la Comuna de Andacollo e indica que en ese Servicio no han recibido denuncias relacionadas con la situación descrita y señala que la Entidad Patrocinante Solaris es la encargada de administrar esta demanda.

Respuesta Oficio N°: [809/14/2025](#), [858/14/2025](#)

**14.-** Oficio de la Directora de Serviu de la región del Biobío por el cual informa plazos de pago a proveedores, inmobiliarias y constructoras en programas y subsidios habitacionales, y razones de eventuales retrasos y adjunta informe denominado “Tiempos de gestión de pago Serviu región del Biobío, enero–julio 2025”. Documento fue enviado a los correos de los integrantes de la Comisión.

Respuesta Oficio N°: [899/14/2025](#)

**15.-** Oficio del Director de Serviu de la Región Metropolitana, por el cual informa las razones por las cuales ese Servicio interpuso una querrela criminal en contra de la señora Paula Osorio Rodríguez, dirigente del Comité Habitacional Génesis de la comuna de Peñaflor. Adjunta copia de la querrela y denuncia interpuesta.

Respuesta Oficio N°: [1767/14/2025](#)

**16.-** Oficio de la Directora de Serviu de la región de Arica y Parinacota, por el cual se refiere a los plazos que demora el Servicio en efectuar los pagos a los proveedores, a las inmobiliarias y constructoras en el marco de los programas y subsidios habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Respuesta Oficio N°: [889/14/2025](#)

**17.-** Oficio Sernageomin, por el cual se refiere a la solicitud de elaborar un estudio de mecánica de suelos del sector cerro Antena comuna de San Rosendo y la solicitud de adoptar las medidas de mitigación necesarias para garantizar la permanencia de las familias que habitan el lugar. Adjunta dos reportes técnicos por remoción en masa que describen las características geológicas y geomorfológicas del sector, e informa el

estado de procesos de remoción en masa y se entregan recomendaciones dirigidas a las autoridades locales como municipio y Senapred.

Respuesta Oficio N°: [1642/14/2025](#), [1741/14/2025](#)

**18.-** Oficio del Director de Serviu de la región de Tarapacá por el cual remite información detallada respecto de los llamados a postulación realizados en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios durante los años 2024 y 2025. Documento fue enviado a los correos de los integrantes de la Comisión

Respuesta Oficio N°: [1654/14/2025](#), [1747/14/2025](#)

**19.-** Oficio de la Secretaria Regional Ministerial (S), de la región de Los Lagos, por el cual informa la cantidad de terrenos que cuentan con factibilidad técnica para el desarrollo de proyectos de viviendas sociales en esa región. Documento fue enviado a los correos de los integrantes de la Comisión.

Respuesta Oficio N°: [797/14/2025](#), [846/14/2025](#)

**20.-** Oficio de la Directora del Serviu, de la región de Arica y Parinacota, por el cual informa los llamados a postulación realizados en el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS27), durante los años 2024 y 2025.

Respuesta Oficio N°: [1653/14/2025](#), [1746/14/2025](#)

**21.-** Oficio de la Directora del Serviu de la región de Valparaíso, por el cual informa los llamados a postulación realizados en el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS27), durante los años 2024 y 2025.

Respuesta Oficio N°: [1658/14/2025](#), [1770/14/2025](#)

**22.-** Oficio del Ministerio de Bienes Nacionales, por el cual se refiere a la situación del proyecto “Ciudad del Niño”. Adjunta Minuta del Director del Serviu Metropolitano sobre la materia requerida.

Respuesta Oficio N°: [872/14/2025](#), [1286/14/2025](#)

**23.-** Oficio del Director del Serviu de la región de Tarapacá, por el cual informa que ese Servicio no cuenta con pagos retrasados en los plazos que se indican y que, de acuerdo con la programación de caja semanal, los estados de pagos una vez recepcionados por el Departamento de Administración y Finanzas son pagados entre 7 y 15 días.

Respuesta Oficio N°: [890/14/2025](#)

**24.-** Oficio de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, por el cual comunica que esa Subsecretaria no ha dado respuesta directa al Ord. N°571, que se adjuntó dado que esa Cartera ha canalizado las recomendaciones y respuestas a través de los actos administrativos, en coordinación con la Mesa Regional y en cumplimiento con las normativas vigentes, garantizando la rigurosidad técnica y administrativa requerida para la aprobación de las iniciativas habitacionales.

Respuesta Oficio N°: [1677/14/2025](#), [1758/14/2025](#)

**25.-** Oficio del Ministerio de Obras Públicas, por el cual informa las medidas adoptadas respecto del proceso de reconstrucción posterior al megaincendio de la región de Valparaíso de febrero de 2024. Adjunta oficio N°411, de 12 de agosto del 2025, del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la región de Valparaíso que fue enviado a los correos de los integrantes de la Comisión.

Respuesta Oficio N°: [1266/14/2025](#), [1718/14/2025](#)

**26.-** Oficio del Director del Serviu de la región de Ñuble, por el cual informa plazos que demora el Servicio en efectuar los pagos a los proveedores, a las inmobiliarias y constructoras en el marco de los programas y subsidios habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Respuesta Oficio N°: [898/14/2025](#)

**27.-** Oficio de la Municipalidad de Chillán Viejo, por el cual se refiere a la aplicación del artículo 52 de la Ley General de Servicios Sanitarios, en la comuna.

Respuesta Oficio N°: [1328/14/2025](#)

**28.-** Oficio de la Municipalidad de Navidad, por el cual se refiere a la aplicación del artículo 52 de la Ley General de Servicios Sanitarios, en la comuna.

Respuesta Oficio N°: [1467/14/2025](#)

**29.-** Oficio de la Municipalidad de Arauco, por el cual se refiere a la aplicación del artículo 52 de la Ley General de Servicios Sanitarios, en la comuna.

Respuesta Oficio N°: [1297/14/2025](#)

**30.-** Carta del Director de Ejecutivo de la Asociación de Desarrolladores de Viviendas Sociales, mediante la cual solicitan audiencia para exponer su preocupación por la situación presupuestaria del Servicio Metropolitano, ya que inmobiliarias y constructoras han informado las negativas de ese Servicio desde mayo pasado para entregar anticipos de obras del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49, así como proyectos del programa Arriendo a Precio Justo.

**31.-** Correo electrónico del señor Manuel Ibarra, por el cual solicita audiencia en representación del Movimiento de Allegados de las comunas de Pudahuel, Lo Prado y Cerro Navia, para exponer sus inquietudes y su realidad.

**32.-** Correo electrónico del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por el cual excusan la inasistencia del Ministro a la sesión de hoy, por compromisos agendados, no obstante, manifiesta disposición para participar en una próxima sesión.

**33.-** Carta de la diputada señora Flor Weisse, por la cual solicita recibir en el marco de la discusión del proyecto de ley que Modifica la ley General de Urbanismo y

Construcciones, en materia de medidas de seguridad en departamentos para prevenir accidentes, correspondiente a los boletines refundidos N°s 12.461-14, 15.682-14, 16.913-14, 17.284-14 y 17.588-14, al señor Luis Vallejos, Presidente de la Asociación Gremial de Administradores de condominios y edificios de Chile para que entregue su opinión.

**34.-** Solicitud de un ciudadano de Arica quien pide reserva de su nombre que, en un contexto de recursos fiscales destinados a vivienda social, denuncia la comisión de eventuales delitos. Indica que el 25 de agosto pasado el medio Interferencia publicó una denuncia en contra de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Arica, quien, ejerciendo simultáneamente como Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo habría aprobado un incremento de subsidio por \$1.155 millones a una empresa constructora sin cumplir requisitos legales, beneficiándola además al dejar sin efecto sanciones aplicadas. Se acusa también la remoción de un fiscalizador externo que denunció estas irregularidades y la inacción de la Contraloría Regional.

**35.-** Nota de la Bancada Unión Demócrata Independiente, mediante la cual comunica que la diputada señora Natalia Romero reemplazará al diputado señor Fernando Bórquez, en la sesión de hoy.

**36.-** Carta del Presidente de Regional de la Cámara Chilena de la Construcción de La Serena, por la cual envía documento acerca de la necesidad de eliminar la exigencia establecida en la circular N°3 y el Ordinario N°526 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre la obligación de mantener capacidad económica disponible durante toda la ejecución de un proyecto habitacional y solicita considerar gestiones para impulsar la eliminación de esta exigencia.

**37.-** Nota de la diputada señora Natalia Romero y del diputado señor Héctor Ulloa por la cual comunican que han acordado pareo durante la sesión de hoy.

**38.-** Carta del abogado señor Gonzalo Ugarte Cifuentes, mediante la cual solicita colaboración para agilizar trámites administrativos vinculados a la regularización de una planta agroindustrial histórica emplazada en zona rural de Chillán, cuyo funcionamiento resulta de especial relevancia para el desarrollo económico y social de la región.

**39.-** Correo electrónico de copropietarios del Condominio Alto Hacienda de Coquimbo por el cual denuncian la grave situación que afecta a su comunidad debido a una administración deficiente, irregular y carente de transparencia, en contravención a la Ley N° 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria. Señalan que desde hace más de cuatro años no se han rendido cuentas, se aplican cobros indebidos, multas arbitrarias y alzas

excesivas en los gastos comunes; además, se desconoce la decisión soberana de la asamblea de abril de 2023 que removió al administrador y comité, persisten irregularidades financieras y contrataciones con sobrepagos, y se han registrado malos tratos y actos de discriminación hacia vecinos. Esta situación ha generado un clima de tensión y hostigamiento que afecta a más de 400 familias, por lo que solicitan fiscalización inmediata, auditoría externa, aplicación de sanciones legales y respeto a la democracia interna, a fin de restablecer la confianza y la seguridad en la comunidad.

---